

INFORMACIÓN FASE DE PRUEBAS MÚSICA
CONVOCATORIA 2025-2026

De conformidad con el dispenso noveno de la Orden 1709/2026, de 27 de abril, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música, correspondientes al año académico 2025-2026, la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza informa de lo siguiente:

- a) Las pruebas correspondientes a los Premios Extraordinarios de Música del curso 2025-2026 se celebrarán en el **Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, sito en la Calle de Santa Isabel, 53, 28012 Madrid, y comenzarán a las 9:00 horas del 16 de julio de 2026, y se desarrollarán durante los días 16, 17 y 20 de julio.**

- b) El Tribunal estará compuesto por:

Presidente: Don Elíes Hernandis Oltra
Secretario: Don Alberto Jiménez Arévalo
Vocal: Doña M^a Patrocinio García-Barredo Pérez
Vocal: Don Juan Alberto Molina García
Vocal: Doña Judith Peoza de la Cruz
Vocal: Don Jorge Juan Gil Arraez
Presidenta Suplente: Doña M^a Consuelo de la Vega Sestelo
Secretaria Suplente: Doña Amparo Calvarro Acosta
Vocal Suplente: Don Pablo Federico Puig Portner
Vocal Suplente: Doña Sara Erro Saavedra
Vocal Suplente: Doña Patricia Arbolí López
Vocal Suplente: Don Miguel Ángel Quirós León

- c) La letra que determina el orden de actuación es la «X», según la RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo efectuado con objeto de determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos que se celebren durante el año 2026 que es la vigente a 30 de abril de 2026, tal y como establecen las bases reguladoras.
- d) La ordenación de las especialidades para la participación en las pruebas de los aspirantes es la que se detalla a continuación:

Especialidades	
1	Arpa
2	Clarinete
3	Fagot
4	Flauta de pico
5	Flauta travesera
6	Guitarra
7	Oboe
8	Órgano
9	Percusión
10	Piano
11	Saxofón
12	Trombón
13	Trompa
14	Tuba
15	Viola
16	Violín
17	Violonchelo

- e) La relación de aspirantes por número de orden de actuación, de acuerdo con la letra resultante del sorteo y procedimientos de participación recogidos en el punto 1 del noveno dispongo de la citada 1709/2026, de 27 de abril, es la que se muestra en el ANEXO I.
- f) Los apartados que el Tribunal tendrá en cuenta para valorar las interpretaciones serán:
- Interés musical de las obras interpretadas
 - Nivel técnico de la interpretación
 - Calidad de sonido
 - Coherencia estilística y estética
 - Presencia escénica
- g) Cada miembro del Tribunal calificará los cinco aspectos establecidos en el punto anterior entre 1 y 10 puntos con dos decimales. Si entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal a uno de los aspirantes hubiera una diferencia de tres o más puntos, serán automáticamente excluidas la puntuación máxima y mínima. La puntuación final de cada apartado será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas al alumno o alumna en el mismo, con dos decimales, redondeando el tercer decimal por exceso, si fuera igual o mayor de 5, y por defecto si fuera inferior a 5.
- h) La calificación final de la fase de pruebas será la media aritmética de las puntuaciones finales obtenidas en los distintos apartados, con dos decimales, aplicando el mismo sistema de redondeo.
- i) En caso de empate en las calificaciones finales de aspirantes que pudiesen obtener premio, dicho empate se dirimirá aplicando los criterios que se exponen a continuación, en el orden en que aparecen, y hasta que se produzca el desempate:
1. Mayor nota media obtenida al efecto con las asignaturas del sexto curso. Esta nota media será la media aritmética de las asignaturas cursadas y superadas en el sexto curso de las enseñanzas profesionales de Música, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
 2. Mayor nota media del expediente de las enseñanzas profesionales de Música, calculada conforme al Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de Música y Danza.
 3. En caso de persistir el empate, ordenación alfabética de los candidatos y candidatas por apellidos, comenzando por la letra a la que se refiere el artículo 8 de las Bases Reguladoras.
- j) **Quienes no hubieran comparecido en la fase de pruebas no serán calificados y figurarán en los documentos correspondientes como «No presentado» o «NP».**
- k) En todos los casos, para obtener el premio será necesaria una calificación final mínima de 8,75 puntos.
- l) **Se deberá aportar al Tribunal al inicio de la participación un documento oficial que acredite la identidad.**
- m) En caso de requerir acompañamiento, deberá ser aportado por los aspirantes.
- n) **Toda persona convocada en un mismo día deberá estar presente a la hora estipulada** en el ANEXO I de este documento. Si tras tres llamamientos no se presentara con todo lo necesario para llevar a cabo su actuación, decaería en su derecho a participar.
- o) Solo se podrá acceder al Real Conservatorio Superior de Música de Madrid en la franja horaria que corresponda. Para entrar al centro se solicitará la identificación con el DNI.
- p) El 27 de julio de 2026 se publicará el listado con las calificaciones finales provisionales de la fase de pruebas, tanto en el tablón de anuncios del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid como en las siguientes páginas web:
- Página de inscripción en los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales
 - <https://sede.comunidad.madrid/premios/premios-ensenanzas-artisticas-1>

► Bilingüismo, Actividades culturales y Premios Extraordinarios

<https://www.educa2.madrid.org/web/bilinguismoycalidad/certamenesypremios>

► Direcciones de Área Territorial

<https://www.educa2.madrid.org/web/direcciones-de-area/premios-extraordinarios-de-enseanzas-artisticas>

- q) El plazo de reclamación de la calificación final provisional comprenderá los días 28 y 29 de julio de 2026, ambos inclusive.
- r) La reclamación se hará por escrito, dirigiendo una instancia al Presidente del Tribunal, y se presentará por registro en la misma página web del portal de inscripción creado en www.comunidad.madrid, e irán dirigidas a la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza.
- s) El listado con las calificaciones finales definitivas de la fase de pruebas se publicará el 30 de julio de 2026 en los sitios mencionados en el apartado p)

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES POR ORDEN DE ACTUACIÓN

DÍA 16 DE JULIO

A las 9:00 horas

	Nº Referencia de Solic.	Especialidad
1	49/939519.9/26	Arpa
2	59/060853.9/26	Clarinete
3	49/945727.9/26	Clarinete
4	59/083879.9/26	Clarinete
5	59/055451.9/26	Clarinete

A las 12:00 horas

	Nº Referencia de Solic.	Especialidad
1	59/026970.9/26	Fagot
2	49/952395.9/26	Flauta de pico
3	59/053632.9/26	Flauta travesera
4	49/876506.9/26	Flauta travesera
5	49/890419.9/26	Guitarra

A las 16:00 horas

	Nº Referencia de Solic.	Especialidad
1	59/056530.9/26	Oboe
2	49/875167.9/26	Órgano
3	59/083900.9/26	Percusión
4	49/874937.9/26	Piano
5	59/078840.9/26	Piano

DÍA 17 DE JULIO

A las 9:00 horas

	Nº Referencia de Solic.	Especialidad
1	59/056665.9/26	Piano
2	59/034224.9/26	Saxofón
3	59/076370.9/26	Saxofón
4	49/960509.9/26	Trombón
5	59/054005.9/26	Trompa

A las 12:00 horas

	Nº Referencia de Solic.	Especialidad
1	49/953992.9/26	Tuba
2	99/089754.9/26	Tuba
3	59/055414.9/26	Viola
4	49/953567.9/26	Viola



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Bilingüismo
y Calidad de la Enseñanza

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES

DÍA 20 DE JULIO

A las 9:00 horas

	Nº Referencia de Solic.	Especialidad
1	59/029110.9/26	Viola
2	49/895155.9/26	Viola
3	59/027975.9/26	Violín
4	49/911122.9/26	Violín
5	59/054015.9/26	Violín

A las 12:00 horas

	Nº Referencia de Solic.	Especialidad
1	49/943152.9/26	Violín
2	49/886047.9/26	Violín
3	49/928445.9/26	Violín
4	49/909157.9/26	Violonchelo